



2011060093796

16/06/2011 - 10:26

Operador: ESALINAS

Vro. Inscript:429v - CENTRO DE DOCUMENTACION Y

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COPEFRUT S.A.

**HECHO ESENCIAL
COPEFRUT S.A.**

Inscripción Registro de Valores N° 429

Romeral, 15 de junio de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: **Aviso de citación a Junta Extraordinaria de Accionistas.**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General 30 de esa Superintendencia, por la presente remito a Usted copia del aviso publicado hoy en el Diario La Prensa de Curicó, con la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Copefrut S.A. a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 11:00 horas, en Longitudinal Sur Km 185, comuna de Romeral, VII Región.

Los documentos que fundamentan las opciones que se someterán al voto de los accionistas se encuentran a disposición de éstos en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Longitudinal Sur Km 185, Romeral, y en el sitio de Internet www copefrut.cl.

Se hace presente que el suscrito se encuentra debidamente facultado para efectuar esta comunicación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fernando Cisternas Lira
Gerente General
Copefrut S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores de Valparaíso

COPEFRUT S.A.
Inscripción Registro de Valores 0429

**CONVOCATORIA
20^a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo de Directorio, y conforme a los Estatutos de la Sociedad, se cita a la 20^a Junta Extraordinaria de Accionistas de COPEFRUT S.A., a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 11:00 horas, en Longitudinal Sur Km 185, Romeral, VII Región, con el objeto de pronunciarse sobre la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) La venta y enajenación del 100% de las acciones emitidas por la filial Forestal Copefrut S.A., que la Sociedad actualmente posee a través de la filial Copefrut Trading Company Ltd., a la sociedad Kilwar S.A., sociedad anónima constituida y vigente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, cuyo capital pertenece conjuntamente a los señores José Luis Soler Ruiz, Gerardo Moreno Urzúa y Jaime Crispi Soler;
- 2) La aprobación de un plan de negocios en virtud del cual la filial Copefrut Agrícola S.A. proceda a vender y enajenar la totalidad de los predios que posee en Chile, conjuntamente con todas sus respectivas plantaciones, siembras, edificaciones, construcciones, servidumbres, usos, derechos de aprovechamiento de aguas, pertenencias y concesiones mineras, así como todos los vehículos, maquinaria, bienes muebles corporales o incorporables, derechos, permisos, licencias, concesiones, autorizaciones y demás activos de cualquier naturaleza de propiedad de Copefrut Agrícola S.A. que se encuentren destinados al uso, goce o explotación de tales predios o asociados de cualquier otra forma a los mismos.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

Los documentos que fundamentan las opciones que se someterán al voto de los accionistas se encuentran a disposición de éstos en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Longitudinal Sur Km 185, Romeral, y en el sitio de Internet www.copefrut.cl

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Podrán participar en la Junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de esa Junta.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar de la Junta, a la hora que ésta deba iniciarse. Para tal efecto, éstos deberán presentarse en las oficinas ubicadas en Longitudinal Sur Km. 185, Romeral.

DERECHO A RETIRO

Conforme al artículo 69 Nº3 de la Ley 18.046, la aprobación de los referidos acuerdos por la Junta Extraordinaria de Accionistas precedentemente citada, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente aquel que en la referida Junta haya votado en contra del respectivo acuerdo o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de su celebración, plazo que vence el 30 de julio de 2011. El derecho a retiro comprenderá sólo las acciones que el accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago. Mayores detalles sobre la forma de ejercicio del referido derecho a retiro y el plazo y forma de pago del precio respectivo, se informarán mediante un aviso que se publicará y comunicará a los accionistas conforme a lo establecido en la ley.

Gerente General